



Aguas Corrientes, 26 de octubre de 2018.

ACTA NRO. 17

RESOLUCIÓN NRO. 33/2018

VISTO: La situación planteada en el Camino Melgarejo próximo a la Estación Margat en la circunscripción del Municipio de Aguas Corrientes.

CONSIDERANDO: Que por robos y pillaje en la zona se había decidido, previa consulta con el Municipio, colocar un portón de un camino que permite el ingreso a un afluente del Río Santa Lucía.

CONSIDERANDO I: Que un grupo de vecinos planteó al Alcalde, Álvaro Alfonso, una solución para ingresar a la zona del curso de agua, con motivo recreativos y sociales.

CONSIDERANDO II: El Alcalde, diálogo con todos los involucrados, y encontró la buena voluntad de los vecinos para solucionar la situación.

CONSIDERANDO III: Que los propietarios de los inmuebles entregarán llaves al resto de los vecinos firmantes para que puedan ingresar hasta el curso de agua. De esta forma no solo se mantienen las medidas de seguridad por robo y pillaje, sino además, se cuida el ambiente en la zona.

CONSIDERANDO IV: Todos los firmantes se comprometen a cumplir el acuerdo de que serán responsables de lo que allí ocurra y mantendrán el cuidado del predio.

CONSIDERANDO V: El Municipio, luego de culminar la obra del Camino de los Ingleses, se compromete a realizar una limpieza en el camino y solucionar el tema de las aguas pluviales en la curva contiguo al portón que da a Ruta Nacional Nro. 11.

EL CONSEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES, RESUELVE.

- 1) Aprobar el acuerdo negociado por el Alcalde en representación del Consejo Municipal con los vecinos del camino Melgarejo, próximo a la Estación Margat.
- 2) Regístrese la presente resolución al archivo del Consejo Municipal.

MARCELO DELGADO  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

Álvaro Alfonso  
Alcalde Municipio  
Aguas Corrientes

CARLOS FULCO  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

FABIAN BARRETT  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES



ACTA 17

RESOLUCION 33/18

Carlos Costa CI: 2.947.459-5

Luis Mederos CI: 3.569.972-5

*Luis Mederos*

Fernando Calandria CI: 3.392.379-6

*Fernando Calandria*

Mario Rosso CI: 3.726.797-6

Elber Fernández CI: 2.828.318-9

*- Elber Fernandez*

Santiago Soca CI: 5.591.363-3

*Santiago Soca*

Horacio Soca CI: 2.944.102-3

~~*Horacio Soca*~~

Guillermo Soca CI: 5.591.374-1

*Guillermo Soca 5073545-9*

Javier Vidarte CI: 3.606.569-1

*Javier Vidarte*

Luis Muñoz CI: 3.701.426-0

*Luis A Muñoz*

Walter Lorenzú CI: 3.700.646-9

*Walter Lorenzú*

Germán Hernández CI: 1.977.696-2

*Germán Hernández*

Carlos Marchicio CI: 4.590.422-1

*Carlos Marchicio*

José Aspellano CI: 3.457.123-5

*José Aspellano*

Daniel Menchoca CI: 3.800.269-6

*Daniel Menchoca*

*3,800 269,6*

P/ ESTABLECIMIENTO MARBAST S.A.

*2616 137-9*

AGUSTO OLASO AKA

RESOLUCION 33/18

ACTA N° 17

Francisco Marchicio CI: 2.924.842-4

Francisco Marchicio

Nelson Grasso CI: 2.587.341-4

Nelson Grasso

CARLOS BACCINO - CI

2564527-1